



DECRETO ALCALDICIO N° 989
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION MONITORES
FOLCLOR.
REQUINOA, 14 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 867 de fecha 14.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de 8 personas , las cuales deberán desarrollar los servicios de : Monitor de Folclor para Agrupaciones Folclóricas de la Comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de 8 personas, las cuales deberán desarrollar los servicios de: Monitor de Folclor para Agrupaciones Folclóricas de la Comuna de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE